

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES I

Caracas, lunes 16 de octubre de 2023

Número 42.735

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Agropecuaria de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (AGROFANB) C.A., del Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa, integrada por las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Mixta Socialista de Vehículos Venezolanos, S.A. (EMSOVEN, S.A.), del Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa, integrada por las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros de la Junta Directiva del Complejo Industrial Tiuna I, C.A., del Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa, integrada por las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros de la Junta Directiva de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM), del Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa, integrada por las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros de la Junta Directiva de Neumáticos del Alba, S.A. (NEUMALBA, S.A.), del Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa, integrada por las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Almirante Neil Jesús Villamizar Sánchez, en su carácter de Comandante General de la Armada Bolivariana, la facultad de firmar los Contratos Específicos u Órdenes de Trabajo que se deriven del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y la República Bolivariana de Venezuela, por Órgano de este Ministerio, a través de la Armada Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fedor Antonio Taipe Gutiérrez, como Director General (E) de Procura, Almacenamiento y Distribución de Insumos, adscrito al Viceministerio de Recursos, Tecnologías y Regulación para la Salud, de este Órgano Ministerial.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jean Carlo Sánchez Pérez, como Autoridad Única de Salud del estado Falcón, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Directoras y Directores de las Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC) que en ella se señalan, adscritos a la Dirección Estatal de Salud del estado Portuguesa, en calidad de Titulares y Encargados.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, como Directoras y Directores de las Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC) que en ella se especifican, adscritos a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican, como Directoras y Directores de las Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC) que en ella se mencionan, adscritos a la Dirección Estatal de Salud del estado Falcón.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, como Directoras y Directores de las Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC) que en ella se señalan, adscritos al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se suprime "La Unidad de Mensajería del estado Falcón", adscrita a la Fiscalía Superior de la Circunscripción Judicial del estado Falcón.

Resolución mediante la cual se crea la "Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con competencia territorial en los municipios que en ella se indican, con sede en la ciudad de Acarigua".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053130

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 14; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del Punto de Cuenta N° VMPDD-002 de fecha 12 de septiembre de 2023, presentado por el Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA
EMPRESA AGROPECUARIA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (AGROFANB) C.A.
Junta Directiva

Mayor General **RENIER ENRIQUE URBÁEZ FERMÍN**, C.I N° **10.220.714**, Presidente.

General de División **JORGE LUIS VALBUENA FERRER**, C.I N° **9.790.427**, Vicepresidente.

General de División **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I N° **9.786.180**, Director Principal.

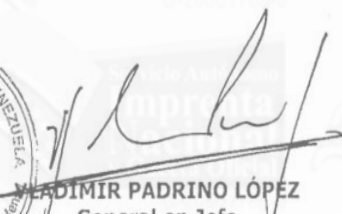
Coronel **GUIDO GUILLERMO GARCÍA CHACÍN**, C.I N° **11.866.217**, Director Principal.

- Coronel **JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ VIVAS**, C.I. N° 13.134.297, Director Principal.
- General de Brigada **EUCLIDES RAMÓN VALECILLOS MONTILLA**, C.I. N° 11.307.667, Director Suplente.
- Teniente Coronel **GERMÁN SEGUNDO RÍOS CORONA**, C.I. N° 10.416.429, Director Suplente.
- Capitán **JHOVANA CAROLINA CAMARGO RODRÍGUEZ**, C.I. N° 16.865.558, Directora Suplente.
- Capitán de Corbeta **DEYSY ALEJANDRA MENDOZA CORDERO**, C.I. N° 14.378.813, Secretaria.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053131

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 19; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del Punto de Cuenta N° VMPDD-009 de fecha 05 de octubre de 2023, presentado por el Mayor General, Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa,

RESUELVE

PRIMERO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

EMPRESA MIXTA SOCIALISTA DE VEHÍCULOS VENEZOLANOS, S.A. (EMSOVEN, S.A.)

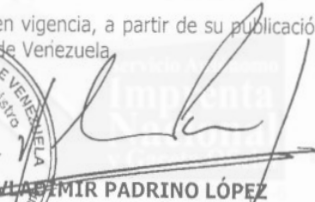
Junta Directiva:

- Mayor General **RENIER ENRIQUE URBÁEZ FERMÍN**, C.I. N° 10.220.714, Presidente.
- General de División **CARLOS JOSÉ ABREU RIVERO**, C.I. N° 11.270.459, Director Principal.
- General de División **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I. N° 9.786.180, Director Principal.
- Coronel **LEONEL SIMÓN MONSALVE MORALES**, C.I. N° 11.912.494, Director Suplente.
- Teniente Coronel **JUAN CARLOS RIBEIRO SALVATIERRA**, C.I. N° 16.684.712, Director Suplente.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053132

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 19; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del Punto de Cuenta N° VMPDD-003 de fecha 20 de septiembre de 2023, presentado por el Mayor General, Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa,

RESUELVE

PRIMERO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

COMPLEJO INDUSTRIAL TIUNA I, C.A.

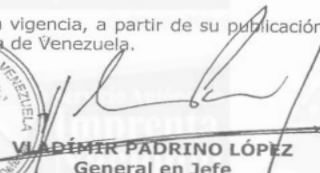
Junta Directiva:

- Mayor General **RENIER ENRIQUE URBÁEZ FERMÍN**, C.I. N° 10.220.714, Presidente.
- General de División **CÉSAR JOSÉ DÍAZ CALLES**, C.I. N° 12.175.423, Director Principal.
- General de División **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I. N° 9.786.180, Director Principal.
- Capitán de Navío **MIGUEL JOSÉ FIGUEROA ALVARADO**, C.I. N° 11.588.318, Director Suplente.
- Coronel **LEONEL SIMÓN MONSALVE MORALES**, C.I. N° 11.912.494, Director Suplente.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053133

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 19; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del Punto de Cuenta N° VMPDD-007 de fecha 29 de septiembre de 2023, presentado por el Mayor General, Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa,

RESUELVE

PRIMERO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

COMPANÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE INDUSTRIAS MILITARES (CAVIM)

Junta Directiva

- Mayor General **RENIER ENRIQUE URBÁEZ FERMÍN**, C.I. N° 10.220.714, Presidente.
- General de División **VÍCTOR EDGARDO ROSAS COLÓN**, C.I. N° 9.417.838, Vicepresidente.
- General de División **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I. N° 9.786.180, Director Principal.
- General de División **JOSÉ GREGORIO ACOSTA GUEVARA**, C.I. N° 10.995.178, Director Principal.
- Vicealmirante **OVELIO BARRERA CORRALES**, C.I. N° 11.063.803, Director Principal.

General de División **JESÚS ANTONIO CARRERA MORA**, C.I. N° **6.730.587**, Director Suplente.

General de División **JORGE LUIS VALBUENA FERRER**, C.I. N° **9.790.427**, Director Suplente.

Coronel **LEONEL SIMÓN MONSALVE MORALES**, C.I. N° **11.912.494**, Director Suplente.

Teniente Coronel **KEILA KARINA TROZEL VIVAS**, C.I. N° **13.306.407**, Secretaria de Actas.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053134

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 14; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del Punto de Cuenta N° VMPDD-005 de fecha 22 de septiembre de 2023, presentado por el Viceministro de Planificación y Desarrollo para la Defensa,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

NEUMÁTICOS DEL ALBA, S.A. (NEUMALBA, S.A.)

Junta Directiva

Mayor General **RENIER ENRIQUE URBÁEZ FERMÍN**, C.I. N° **10.220.714**, Presidente.

General de Brigada **LUIS ALBERTO MORENO CORONADO**, C.I. N° **12.552.667**, Vicepresidente.

General de División **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I. N° **9.786.180**, Director Principal.

General de Brigada **ROBERTO CARLOS ANDUZ ARAY**, C.I. N° **8.263.686**, Director Principal.

Teniente Coronel **TATIANA TERESA TORRES PRIETO**, C.I. N° **14.503.117**, Directora Principal.

Coronel **LEONEL SIMÓN MONSALVE MORALES**, C.I. N° **11.912.494**, Director Suplente.

Coronel **FELIPE RAFAEL CORDERO OLIVERO**, C.I. N° **11.156.142**, Director Suplente.

Teniente Coronel **PEDRO CÉSAR ALVARADO CAMERO**, C.I. N° **14.442.689**, Director Suplente.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 OCT 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053135

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014; y lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, habida consideración del Punto de Cuenta N° 0168 de fecha 22 de septiembre de 2023, presentado por el Almirante Comandante General de la Armada Bolivariana,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Almirante **NEIL JESÚS VILLAMIZAR SÁNCHEZ**, C.I. N° **10.345.094**, en su carácter de **COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA**, nombrado mediante Resolución Ministerial N° 051540 de fecha 07 de julio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.670 de fecha 13 de julio de 2023, la facultad de firmar los Contratos Específicos u Órdenes de Trabajo, que se deriven del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS (INEA) Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR ÓRGANO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA A TRAVÉS DE LA ARMADA BOLIVARIANA**, cuyo objeto es la unión de esfuerzos y voluntades entre las partes, en interés mutuo conforme a las competencias que ambas instituciones ejecutan según la Ley, para unir habilidades y competencias de carácter operacional, económico, administrativo, en el ámbito de personal, empleo de espacios, educativo, entre otros, que potencien el Desarrollo Integral de la Nación, cuyas áreas de interés común serán desarrolladas en los Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo; implementando:

- Utilización de buques, plataformas o medios de la Armada Bolivariana;
- Uso de las instalaciones de la Armada Bolivariana o el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos en beneficio de objetivos comunes;
- Intercambio de información de interés para las partes;
- Mantenimiento de la flota activa del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos;
- Programas de adiestramiento y capacitación; y

- f. Otras actividades de interés acordadas por las partes; por el periodo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que es de tres (03) años a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse siempre y cuando exista la voluntad escrita de las partes de continuar con el mismo, previo autorización de quien suscribe y dando cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.

SEGUNDO: La Armada Bolivariana a través de su Comandante General, será la encargada de responder ante este Despacho Ministerial sobre la ejecución de los Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo y las Enmiendas cuya firma se delega, y que se generen con ocasión al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional hasta su total terminación, así como rendir cuentas sobre las contraprestaciones recibidas a favor de la Armada Bolivariana en relación a los Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo y Enmiendas provenientes del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, al igual deberá realizar las coordinaciones necesarias con las demás instancias involucradas en la materialización de los mismos para su cumplimiento cabal, siendo además el encargado de supervisar, garantizar y finalizar de forma satisfactoria y eficaz las obligaciones asumidas por este Ministerio ante el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA) que se generen con ocasión a los Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo y de las Enmiendas, relacionados con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro, de forma trimestral de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente Delegación, así como de los avances y etapas de ejecución fiscal de los Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo y Enmiendas cuya firma se delega, que sobre el Convenio Marco de Cooperación se efectúen.

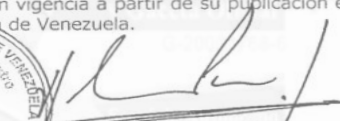
Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

CUARTO: Se deja sin efecto el contenido de la Delegación de Firma otorgada mediante Resolución Ministerial N° 049392 de fecha 27 de diciembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.540 de fecha 03 de enero de 2023.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0357
CARACAS, 29 DE MAYO DE 2023

213°, 164° y 24°

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **FEDOR ANTONIO TAIPE GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.477.869**, como **DIRECTOR GENERAL (E) DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS**, (Código: 526), adscrito al Viceministerio de Recursos, Tecnologías y Regulación para la Salud, de este órgano ministerial.

El prenombrado ciudadano de conformidad con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Salud, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 Extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2015; ejercerá las funciones inherentes a la Unidad Administrativa que representa.

Artículo 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. El funcionario antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 5. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos e la presente Resolución.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0564
CARACAS, 14 DE OCTUBRE DE 2023

213°, 164° y 24°

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 2.553, de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.032 de la misma fecha, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JEAN CARLO SÁNCHEZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.348.377**, como **AUTORIDAD ÚNICA DE SALUD DEL ESTADO FALCÓN**, en calidad de **ENCARGADO**; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 numeral 11 del Decreto 2.553, antes identificado; quien será el responsable de supervisar, evaluar, realizar el seguimiento de la administración y operación del Sistema Público Nacional de Salud dentro del estado, garantizando el desarrollo eficiente de las actividades y unidades de atención a la salud, coordinando el trabajo conjunto de los órganos y entes que tiene atribuidas en el ámbito de las competencias del sector salud.

Artículo 2. El prenombrado servidor ejercerá las atribuciones y firma de documentos relacionados con las competencias establecidas en el Decreto 2.553, y en consecuencia; sus actuaciones se realizarán en armonía con las autoridades de los establecimientos que establece en artículo 4 ejusdem, con el objeto de adecuar su funcionamiento, optimizar la prestación de servicios, y evitar la suspensión, interrupción o paralización de los mismos en la entidad federal para la que ha sido designado.

Artículo 3. El servidor designado, deberá rendir cuenta mensual de las actuaciones ejecutadas en el ejercicio de esta Resolución y en el marco de lo que establece el Decreto 2.553 de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.032 de la misma fecha.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA**

**RESOLUCIÓN N° 0344
CARACAS, 22 DE MAYO DE 2023**

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS (ASIC)** que se especifican, todas ellas adscritas a la Dirección Estatal de Salud del estado Portuguesa:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
1	VANESSA ANDREINA	IZQUIERDO MEDINA	22.106.047	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "AGUA BLANCA", ubicado en el municipio AGUA BLANCA del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de TITULAR.
2	ROSA ANGELINA	LEÓN SUÁREZ	14.092.433	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BARAURE", ubicado en el municipio ARAURE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
3	NELIDA JOSEFINA	ARTEAGA DE CAMACARO	14.001.179	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VILLAS DEL PILAR", ubicado en el municipio ARAURE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
4	DANIS JANETTE	YRIGOLLEN PÉREZ	11.849.493	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VILLA ARAURE", ubicado en el municipio ARAURE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
5	KEILYS DAYANA	PEÑA ULACIO	25.330.586	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ESTELLER", ubicado en el municipio ESTELLER del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
6	MAREYVA YAMARYS	HERNÁNDEZ DE SILVA	7.640.239	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LEONIDAS RÁMOS", ubicado en el municipio GUANARE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
7	MAILET BEATRÍZ	ZABALA TOMOCHE	16.433.944	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "EL PROGRESO", ubicado en el municipio GUANARE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
8	KARELYS DEL CARMEN	ARRAIZ BETANCOURT	18.100.601	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LA ENRIQUERA", ubicado en el municipio GUANARE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
9	JOEL ANTONIO	BARRETO CANELÓN	19.612.818	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "GUANARITO", ubicado en el municipio GUANARITO del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
10	NOHELYS RAMONA	ALVARADO ESCALONA	16.477.035	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "OSPINO", ubicado en el municipio OSPINO del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
11	YULINAN COROMOTO	BRICEÑO CARDONA	17.944.726	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "TRINO MELEAN", ubicado en el municipio PÁEZ del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.

12	YAJAIRA CLARETH	ANGÜLO	15.070.305	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CAMPO LINDO", ubicado en el municipio PÁEZ del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
13	JUAN MANUEL	TEJEA COLMENÁREZ	19.715.214	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PABLO SALCEDO", ubicado en el municipio PÁEZ del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
14	DAVID QUITERIO	CARAMAZANA BARRIO	31.572.985	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PAPELÓN", ubicado en el municipio PAPELÓN del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
15	MILAGRO ALEJANDRINA	GARCÍA MÁRQUEZ	16.644.346	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BOCONOITO", ubicado en el municipio BOCONOITO del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
16	NELLYS NARCISA	VARGAS	8.660.481	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SAN RAFAEL DE ONOTO", ubicado en el municipio SAN RAFAEL DE ONOTO del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de TITULAR.
17	NANCY MILEIDYS	PALACIOS MORENO	17.277.666	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SANTA ROSALIA", ubicado en el municipio URDANETA del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
18	DOUGLAS DAVID	GONZÁLEZ GIL	12.719.520	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SUCRE", ubicado en el municipio SUCRE del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
19	MIREYA RAMONA	ORTEGA TORÍN	13.702.962	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "TURÉN", ubicado en el municipio TURÉN del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de ENCARGADO.
20	SOFÍA DEL CARMEN	VARGAS SÁNCHEZ	7.988.915	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "UNDA", ubicado en el municipio UNDA del estado PORTUGUESA, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado PORTUGUESA. En calidad de TITULAR.

Artículo 2º. Los **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS** especificadas, deberán mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriban en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberán cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA**

**RESOLUCIÓN N° 0352
CARACAS, 29 DE MAYO DE 2023**

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 párrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS (ASIC)** que se especifican, todos ellos adscritos a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD):

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
1	SANDRA MARÍA	TORO INFANTE	17.828.452	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BOCONÓ", ubicado en el municipio BOCONÓ del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
2	MARÍA ISALIMAR	MORENO HERNÁNDEZ	13.764.341	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BOLÍVAR", ubicado en el municipio BOLÍVAR del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
3	ALEYDIS ESTHER	HERNÁNDEZ ORTIZ	19.609.284	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MIRANDA", ubicado en el municipio MIRANDA del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
4	ALEJANDRO JOSÉ	RONDÓN RONDÓN	17.332.716	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "RAFAEL RANGEL", ubicado en el municipio RAFAEL RANGEL del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
5	YULEIMA CAROLINA	DÁVILA BRICEÑO	17.345.336	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "TRUJILLO", ubicado en el municipio TRUJILLO del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
6	YAPSULI JULIETT	CAMACHO	13.048.736	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "URDANETA", ubicado en el municipio URDANETA del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
7	RONA ROSSI	MONTILLA HIDALGO	20.414.002	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CAMPO ELÍAS", ubicado en el municipio JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
8	VIRGINIA COROMOTO	GONZÁLEZ CASTILLO	11.132.388	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CANDELARIA", ubicado en el municipio CANDELARIA del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
9	CARMEN ABELINA	VILLALBA RAMÍREZ	8.275.526	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VALERA II", ubicado en el municipio VALERA del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
10	AVILIO JOSÉ	GONZÁLEZ CEGARRA	20.657.033	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VALERA I", ubicado en el municipio VALERA del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
11	GUSTAVO RAFAEL	REYES LUGO	13.001.771	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ESCUQUE", ubicado en el municipio ESCUQUE del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
12	ORLANDO JOSÉ	GRATEROL LEÓN	14.982.211	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PAMPÁN - PAMPANITO", ubicado en el municipio PAMPÁN del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
13	MIREYA DEL CARMEN	CALDERÓN	11.321.870	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CARVAJAL - MOTATÁN", ubicado en el municipio SAN RAFAEL DE CARVAJAL del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).

14	ADRIANA COROMOTO	PICHARDO DE GOYO	13.207.689	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CARACHE", ubicado en el municipio CARACHE del estado TRUJILLO, adscrito a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD).
----	------------------	------------------	------------	--

Artículo 2º. Los **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS** especificados, deberán mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriban en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberán cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.839 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA**

**RESOLUCIÓN N° 0354
CARACAS, 29 DE MAYO DE 2023**

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 párrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS (ASIC)** que se especifican, todos ellos adscritos a la Dirección Estatal de Salud del estado Falcón:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
1	EDGARDO JOSÉ	FANEITE DÍAZ	17.925.411	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ERNESTO CHE GUEVARA", ubicado en el municipio MIRANDA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
2	MARÍA JOSÉ DE LOS ÁNGELES	PINEDA RODRÍGUEZ	26.874.823	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SECUNDINO URBINA", ubicado en el municipio MIRANDA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
3	SORELLY YULITZA	ACOSTA ZÁRRAGA	12.175.511	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PEDRO DE ARMAS", ubicado en el municipio MIRANDA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
4	ERIKA JOSEFINA	GARCÉS PERNALETE	18.294.971	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CARLINA LUCHÓN", ubicado en el municipio COLINA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
5	DEXI DEL CARMEN	CHIRINOS RODRÍGUEZ	18.361.030	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LUIS A. ZAMARRIPA", ubicado en el municipio PIRITU del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
6	WINCLEIDYS DEL CARMEN	LUGO QUERO	25.551.166	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MARINO COLINA", ubicado en los municipios ZAMORA y TOCOPERO del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
7	LAMENNAIS GERARDO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	12.790.266	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ADOLFO MARTÍNEZ GUZMÁN", ubicado en el municipio CARIRUBANA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
8	ALEXIS JOSÉ	PADILLA MAVO	16.437.376	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "JOSÉ RAMÓN JATÉN", ubicado en el municipio CARIRUBANA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
9	ALEXANDER RAMÓN	ÁRIAS JIMÉNEZ	18.630.515	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "RAUL GONZÁLEZ CÁSTRO", ubicado en el municipio CARIRUBANA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
10	ELVIS LUIS	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	14.647.007	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "FRANCISCO DE MIRANDA", ubicado en el municipio LOS TAQUES del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
11	LENYS REBECA	LÓPEZ DE MARTÍNEZ	12.496.702	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "JOSEFA CAMEJO", ubicado en el municipio FALCÓN del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	CARGO
12	ELSIE NATIVIDAD	FALCÓN ROJAS	12.083.568	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ADALBERTO REDONDO", ubicado en el municipio UNIÓN del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
13	MARÍA GABRIELA	LEONES CHIRINO	24.717.393	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ALBERTO BETO ZAMORA", ubicado en los municipios BOLÍVAR y SUCRE del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
14	DARWIN YOEL	NARANJO RODRÍGUEZ	14.734.959	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "IGNACIO BRAVO", ubicado en los municipios BOLÍVAR y PETIT del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
15	DAYSÍ COROMOTO	CHIRINOS	16.709.259	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "FABIAN CHELALA", ubicado en el municipio FEDERACIÓN del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
16	ELIEXER JESÚS	CASTILLO PEÑA	23.679.014	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LUÍS MANUEL PIÑA", ubicado en los municipios URUMACO, DEMOCRACIA y MIRANDA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
17	VIRLENY JOSEFINA	GUTIÉRREZ CALDERA	18.151.390	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "DOÑA INÉS ZAVALA", ubicado en los municipios DABAJURO y BUCHIVACOA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
18	KARLA ANDREINA	PARRA FERRER	16.632.045	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ALIRIO NAVARRO", ubicado en el municipio MAUROA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
19	ARELYS JOSEFINA	RODRÍGUEZ COLINA	11.803.664	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "JESÚS HIGUERA", ubicado en el municipio ACOSTA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
20	GÉNESIS ESTHER	MORENO RIERA	19.927.617	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ALÍ PRIMERA", ubicado en los municipios JACURA, SAN FRANCISCO y ACOSTA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
21	LUÍS EDUARDO	ALZUALDE MÁRQUEZ	14.533.404	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MODESTO HAICKEL", ubicado en el municipio SILVA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.
22	DAELIA JOSEFINA	MONTAÑEZ RODRÍGUEZ	15.078.218	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PEDRO MEDINA FUGUETT", ubicado en el municipio MONSEÑOR ITURRIZA del estado FALCÓN, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado FALCÓN.

Artículo 2º. Los DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS especificados, deberán mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriban en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberán cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



AGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0355
CARACAS, 29 DE MAYO DE 2023
213º, 164º y 24º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS (ASIC)** que se especifican, todos ellos adscritos al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB):

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	CARGO
1	KEILA DE LA TRINIDAD	ARTIAGA ALCOCER	12.560.661	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ANGOSTURA", ubicado en el municipio BOLIVARIANO ANGOSTURA del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
2	LILITAY	BRAVO	9.895.295	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "UD-337", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
3	CARLOS ALBERTO	ROSAS MEDINA	8.956.757	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "EL ROBLE", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
4	MARÍA TRINIDAD	OSUNA CAMACHO	12.005.247	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LA LLOVIZNA", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
5	NORIS MERCEDES	DÍAZ RIVAS	16.628.364	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LA UNIDAD", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
6	EVELYN DEL CARMEN	ARRIOJA MARCANO	16.390.105	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LA VICTORIA", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
7	MARIANELA YELITZE	CEDEÑO PERDOMO	12.818.856	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LOS OLIVOS", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
8	ELIZABETH	GONZÁLEZ FARIAS	4.935.497	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "UD-UCHIRE 291", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
9	JACQUELINE ROSAN	SANABRIA IDROGO	13.498.202	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VILLA LA MANGA", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
10	MIGUELINA DESIDERIA	BOLÍVAR FARIAS	13.995.983	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "NUEVA CHIRICA", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
11	ELIMAR INÉS	ÁLVAREZ ROJAS	16.393.391	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "19 DE ABRIL", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
12	JOSEFA ANTONIA	CHACARE GUEVARA	8.964.519	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BELLA VISTA", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
13	JHOVANA CAROLINA	SILVA SALAS	14.510.038	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "CASTILLITO", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
14	JUDITH JOSEFINA	HERNÁNDEZ RAMÍREZ	11.510.082	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "EL ROSARIO", ubicado en el municipio CARONI del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
15	NOGLYS KARINA	INFANTE COLINA	17.324.549	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MANUEL CEDEÑO", ubicado en el municipio CEDEÑO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
16	JACXIS ALICIA	GALÍNDEZ RODRÍGUEZ	17.749.688	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LOMAS DEL CALLAO", ubicado en el municipio EL CALLAO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
17	NORBELIA ISOLINA	GARCÍA GONZÁLEZ	10.655.208	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "DRA. KELLY ANN LORZ PACHECO", ubicado en el municipio GRAN SABANA del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
18	NAIROBIS JOSEFINA	GÓMEZ BOLÍVAR	15.972.319	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "EVARISTO RODRÍGUEZ", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
19	ENZO MARCEL	PEREIRA BARRIOS	17.045.675	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
20	ELVIA ELIZABETH	GARCÍA DE NATHANIEL	11.729.867	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "Dr. AUGUSTO BATISTINO (LA PARAGUA)", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
21	JOHNNANGG Y ARISAI	RUMBOS SOTO	19.871.808	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LINO MARADEY", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
22	NORELQUIS CAROLINA	GUEVARA HERNÁNDEZ	18.827.396	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "Dr. SALVADOR RODRÍGUEZ (LOS CARIBES)", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
23	ANDREINA FLORANGEL	GARCÍA AFANADOR	15.251.314	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "DR.FRANCISCO CANÓNICO (LOS PRÓCERES)", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
24	NURYS LEONOR	RAMÍREZ ROMERO	20.773.106	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SIMÓN RODRÍGUEZ (MARHUANTA)", ubicado en el municipio ANGOSTURA DEL ORINOCO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
25	RAFAEL JOSÉ	TREMARIA RODRÍGUEZ	17.879.039	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "FRANCISCO DE MIRANDA EL PALMAR", ubicado en el municipio PADRE PEDRO CHIEN del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
26	JUAN ANTONIO	RUEDA	12.558.197	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BICENTENARIO", ubicado en el municipio PIAR del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
27	JOSÉ GREGORIO	LÓPEZ JIMÉNEZ	15.904.914	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "COVIAGUARD", ubicado en el municipio PIAR del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
28	RAFAEL EDUARDO	RODRÍGUEZ RAMOS	24.522.354	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "EDWIN LAILOW", ubicado en el municipio ROSCIO del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	CARGO
29	HECTOR RAMON	MARCANO CONTRERAS	21.676.038	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "BRISAS DEL CUYUNI EL DORADO", ubicado en el municipio SIFONTES del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
30	JULIO CÉSAR	MATOS SILVA	17.657.911	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "GENERAL DOMINGO SIFONTES", ubicado en el municipio SIFONTES del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).
31	GREGORIO EZEQUIEL	MEDINA SILVA	21.578.998	DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "GUARATARO", ubicado en el municipio SUCRE del estado BOLÍVAR, adscrito al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

Artículo 2º. Los DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIAS especificados, deberán mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriban en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberán cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
 Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de agosto de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 1431**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que es de vital interés para el Ministerio Público optimizar la estructura organizativa y funcional de las dependencias que conforman el Despacho del Fiscal General de la República, de manera que permitan potenciar la capacidad para definir escenario, trazar estrategias institucionales integrales, orientadas a situaciones de constante cambio en el entorno legal y administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Suprimir “La Unidad de Mensajería del estado Falcón”, adscrita a la Fiscalía Superior de la Circunscripción Judicial del estado Falcón.

SEGUNDO: Los Bienes Nacionales asignados a la “**Unidad de Mensajería del estado Falcón**”, quedarán a la orden de la Dirección General Administrativa, en disposición de la Unidad Administradora Desconcentrada del estado.

TERCERO: Se ordena la supresión de “**la Unidad de Mensajería del estado Falcón**”, del organigrama estructural del Despacho del Fiscal General de la República.

CUARTO: Dicha supresión estructural no tiene incidencia presupuestaria.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de octubre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N° 1783**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo del Ministerio Público fortalecer los procesos que contribuyan al logro de una justicia efectiva, accesible y de carácter social, con el fin de alcanzar una sociedad más justa, igualitaria, equitativa y humana;

CONSIDERANDO:

Que para fortalecer los vínculos con las comunidades, municipalizar la justicia y prevenir el delito, a fin de optimizar los procesos dirigidos a la aplicación de ley en los casos de faltas y delitos menores, velar por el debido proceso y la protección de los Derechos Humanos y las garantías constitucionales en el ámbito municipal y la vida local.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la “Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con competencia territorial en los Municipios Páez, Araure, Agua Blanca, Ospino, Piritu, Turén, Santa Rosalia y San Rafael de Onoto, con sede en la ciudad de Acarigua”.

SEGUNDO: La Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con competencia territorial en los Municipios Páez, Araure, Agua Blanca, Ospino, Piritu, Turén, Santa Rosalia y San Rafael de Onoto, con sede en la ciudad de Acarigua, **estará adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa.**

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES I

Número 42.735

Caracas, lunes 16 de octubre de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.